



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintitrés de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00371 00
Proceso	Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Demandante	MARIA EULALIA MORALES CATANO Y OTROS
Demandado	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTRA
asunto	Levanta medidas vehiculo TOP 768

El presente proceso está suspendido desde septiembre 23 de éste año, y en auto anterior de octubre 8 de éste año se había advertido que no era procedente resolver solicitud alguna, atendiendo a esa suspensión, a menos que ambas artes dispusieran otra cosa.

En ese orden ambas partes han presentado solicitud de levantamiento de embargo y secuestro del **automotor de placas TOP 768**, explicando que sobre ese bien, se espera realizar una venta.

Así las cosas, se dispone oficiar a la secretaría de Movilidad de Rionegro (Ant) comunicando levantamiento de embargo y secuestro sobre el automotor mencionado (ver numerales 58, 993, 9917,9918 expediente digital)

Expídanse comunicaciones por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7e03561c5579ed01e33d06c19fb435ce69a3442e0fcc67f82fe491a2a6779d8

Documento generado en 24/11/2021 08:23:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>